

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 01/08 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2008.**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 20:09 h

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 21:35 h

ASISTENTES:

- **Presidente:** D. Francisco Javier Pérez Trigueros.
- **Concejales:**
- D^a Remedios Canales Zaragoza.
- D. Francisco Rodríguez Bernabeu.
- D. María Dolores Martínez Garri.
- D. Francisco Lillo Ávila.
- D^a Almudena Guilló Fernández.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D^a Inmaculada Concepción Martínez López.
- D. José Luis Estañ Pérez.
- D. Salvador Guirao Sánchez.
- D. Gaspar Serrano Estañ.
- D. Leticia García Baeza.
- D^a. M^a Dolores Riquelme Maciá
- D. Francisco José Torres Salinas.
- D. Ángel Ruiz Cruz.
- D^a. M^a del Mar Martínez Cortés

AUSENTES: José Manresa Pina

Secretaria: D^a Sara Bordería Casanova

Interventora: D^a María Dolores Ramón Gil.

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 04 de febrero de 2008, siendo las 20.09 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a Sara Bordería Casanova.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde – Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el Pleno tiene carácter extraordinario, ya que por

gestiones de algunos miembros de la Corporación se ha tenido que celebrar lunes, pero este mes habrá Pleno ordinario normal a su día y hora.

A continuación se pasa al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONCEJAL SERVICIOS SOBRE PROYECTO ACTUACIONES VARIAS EN LA GLORIETA.

Vista la moción presentada por el Sr. Concejales de Servicios del Excmo. Ayuntamiento en fecha 30 de enero del presente.

Considerando las conversaciones mantenidas con el Secretario Autonómico de la Consellería de Infraestructuras y Transportes, en las que manifiesta la posibilidad de proceder a remodelar un parque o plaza importante de nuestra localidad

Considerando que se trata de una actuación puntual, dentro de una partida presupuestaria destinada al efecto, y que a pesar de que fue remodelada hace pocos años, la glorieta municipal es el parque más emblemático de nuestra ciudad y necesita una remodelación, por el paso del tiempo y el uso importante que de ella hacen los callosinos, y una actualización a las necesidades de los tiempos actuales (ampliación zona de juegos infantiles, cambio del pavimento, mobiliario urbano, etc..)

El Pleno de la Corporación acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 13 votos a favor (Grupo del PP), y 3 abstenciones (Grupo del PSOE):

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de Remodelación de la Glorieta Municipal (actuaciones varias en la glorieta municipal) redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Jesús Marco Guirao con un presupuesto de ejecución por contrata de 528.073,66 Euros.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a que , en nombre del Ayuntamiento, lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la obtención, de la Consellería de Infraestructuras, de la mayor subvención posible que permita llevar a cabo el Proyecto de Remodelación de la Glorieta Municipal.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra en primer lugar el Concejales de Servicios, el Sr. Salvador Guirao, para manifestar que es necesario remodelar el parque más emblemático y más visitado de Callosa, la glorieta, que con el paso del tiempo está en deterioro; el pavimento está deteriorado, es muy exclusivo y no encontramos recambio; algunos árboles han levantado el pavimento. Se trata de adaptar el parque a la normativa: suelo de caucho, remodelar el mobiliario urbano con bancos antivandálicos, el parque infantil hacerlo más grande aunque ello conlleve el

cambio de ubicación del bar, la fuente se cambia también, y lo más importante es el cerramiento del parque para un adecuado uso del mismo. Es una inversión importante y elevada, tenemos compromiso verbal de 528.00 euros, pero tenemos que presentar proyecto.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para justificar la ausencia del portavoz de IU que por motivos de salud le ha sido imposible asistir.

Continúa la Sra. M^a del Mar Martínez, y comenta que en Comisión de Obras propuso que se ampliara el plazo de garantía a un mínimo de 2 años, ya que el plazo de un año es insuficiente, cualquier compra de hoy día tiene un mínimo de dos años, incluso recomendable a tres años en obras de esta magnitud. Creemos más necesario que los parques tengan aseo, la zona de juegos más grande y sobretodo que todos los parques estén vallados y cerrados con horario de atención al público para preservar la seguridad y mantenimiento. A pesar de todo nos vamos a abstener porque consideramos más necesarias estas actuaciones en otras calles como la Ladera de la Sierra, Gabriel Miró, Guzmán El bueno, Blasco Ibáñez, Hermanos Pinzón, Dr. Fleming, Lepanto, Pintor Velásquez, Juan Sebastián El Cano, Pardo Bazán, Grupo El Almendro, que se quedaron descolgadas de las actuaciones del Barrio del Pilar y del Barrio de la Cruz. Nos gustaría que estas actuaciones se presentaran cuanto antes porque las consideramos más necesarias que en la glorieta que aparentemente está conservada, y el Concejal de Hacienda dijo en la Comisión de Obras que si no llega la subvención se pondría una partida mínima para hacer lo más imprescindible, habría que centrarse en esas actuaciones mínimas que se van a hacer para el caso de que no venga la subvención, y el otro dinero se pueda emplear en otras actuaciones.

Contesta el Sr. Alcalde para explicar que se trata de una actuación puntual dentro de una partida destinada al efecto, o remodelamos la glorieta u otro parque, pero esta partida no sirve para calles porque es para remodelación de parques y jardines. Las subvenciones y partidas presupuestarias de las distintas áreas tanto de la Generalitat Valenciana como de la Diputación Provincial son las que son. Cuando salió la convocatoria para la remodelación de viales, presentamos para remodelar el Barrio del Pilar, y el Ayuntamiento con su propio dinero llevó a cabo la remodelación de algunas calles del barrio de la Cruz. Si existe una posibilidad de conseguir una subvención para arreglar parques o jardines no se nos ocurre otro mejor que la glorieta. Respecto al arreglo de calles tenemos un proyecto presentado en la Consellería de Territorio y Vivienda que abarca toda la Ladera de la Sierra, dividida en tres fases.

Continúa la Sra. M^a del Mar y dice que sabe que el proyecto traído hoy a pleno es para esa subvención, y que lo que ha dicho es que quisiéramos que se

trajeran proyectos para que esas calles se arreglen, no digo que se cambie ese por otro.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que entonces eso no tiene cabida, lo que estamos aprobando es un proyecto para una subvención concreta, ese no es el punto y en ese sentido hace falta escuela infantil, potabilización en zonas rurales, centros sociales, más instalaciones deportivas, muchas cosas, nos acogemos a las posibilidades de subvención que van surgiendo..

II.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION CONCEJAL DE SERVICIOS SOBRE MEMORIA VALORADA RED SECUNDARIA DE LOS COLECTORES DE BARRIOS RURALES.

Vista la moción presentada por el Sr. Concejel de Servicios del Excmo. Ayuntamiento en fecha 30 de enero del presente

Vista la ejecución del Proyecto de Colectores de Saneamiento de los Barrios Rurales situados a lo largo de la carretera de Catral, llevada a cabo por la Consellería de Infraestructuras y Transportes a través de la Entidad de Saneamiento

Considerando que dicha obra está finalizada pero, sin embargo, no puede ponerse en funcionamiento pleno sin la conexión de las viviendas a la citada red y , para ello, es necesaria la construcción de la red secundaria que permitirá a las viviendas conectarse al importante servicio que supone dicho alcantarillado

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 16 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por los Técnicos de la empresa pública Provincial Proaguas-Costablanca por importe de 678.393,98 Euros para la construcción de la Red Secundaria del Alcantarillado de Barrios Rurales de Callosa de Segura

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a que , en nombre del Ayuntamiento, lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias, ante la Conselleria de Infraestructuras, la Entidad de Saneamiento o el departamento de Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante, para la obtención de la mayor subvención posible que permita la ejecución de la citada obra.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Salvador Guirao explicando que la carretera de Catral, desde el barrio de los Dolores hasta la depurado se hizo en la anterior legislatura una red de vacío de alcantarillado muy moderna, pero está sin funcionar porque las casas no pueden pinchar directamente a esa red, hay que hacer una red secundaria; es una obra costosa y molesta porque es en la vía pública pero muy

beneficiosa y necesaria para las personas afectadas. Es importante que las aguas fecales no se viertan a los azarbes, con todos los problemas medioambientales que hay hoy en día.

Continúa la Sra. M^a del Mar Martínez para decir que en la Comisión de Obras también propuse que el plazo de garantía fuera de dos años, por lo demás es una obra necesaria y cuanto antes se acometa mejor.

El Sr. Alcalde interviene para decir que en su momento, si lo licitamos nosotros, en el pliego meteremos lo de ampliar el plazo de garantía. Si lo adjudica la Consellería o Entidad de Saneamiento lo podemos sugerir.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SR. ALCALDE ADHESIÓN DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento en fecha 17 de enero del presente

Considerando que en el año 2008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los derechos Humanos

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 16 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

1º.- Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la carta de los derechos Humanos.

2º.- Transmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

3º.- Proclamar nuestro respeto y completa adhesión a la Declaración Universal de los derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

4º.- Proceder a la lectura pública de la declaración Universal de los derechos Humanos

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Comienza la Sra. Almudena diciendo que de acuerdo con el último punto que propone la moción, va a proceder a la lectura de la Declaración universal de los Derechos Humanos.

Continúa el Sr. Francisco José Torres para decir que todo lo que sea realzar y promover derechos humanos lo vamos a aprobar.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SR. ALCALDE MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA.

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento en fecha 30 de enero del presente

Vista la Ordenanza de Limpieza Viaria aprobada por el ayuntamiento en sesión plenaria de 31 de marzo de 2004

Considerando el artículo 78.1 apartado h) de la anterior ordenanza que clasifica como infracción leve “la realización de pintadas y grafitos en la vía pública, edificios, mobiliario urbano, u otros elementos públicos”

Considerando que los servicios del Ayuntamiento se dedican continuamente a limpiar pintadas y garabatos en el mobiliario urbano, los juegos infantiles de los parques y jardines públicos, las papeleras, contenedores, fachadas de edificios municipales, etc.. con el consiguiente trabajo y tiempo que se dedica a este menester y el costo económico que conlleva para las arcas municipales

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 16 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

1º.- Modificar el artículo 78.1 apartado h), que dice “la realización de pintadas y grafitos en la vía pública, edificios, mobiliario urbano, u otros elementos públicos” por “la realización de pintadas y grafitos en la vía pública, edificios de cualquier tipo, mobiliario urbano, u otros elementos públicos”.

2º.- Cambiarle la clasificación de la infracción eliminándola de las infracciones leves cuya sanción está entre 30 y 150 euros y clasificándola como infracción grave con sanción de entre 151 a 6.000 euros.

3º.- Que por parte de los servicios municipales, se lleve a cabo una campaña de limpieza de pintadas y grafitos y otra informativa en lugares públicos, colegios, IES, etc,.. previas a la entrada en vigor de la presente modificación.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que como todos sabemos cada día más, y solo hay que pasear por la calle, se producen actos de este tipo que no son más que garabatos, pues si fueran grafitis en solares grandes cuyos propietario estén de acuerdo tiene un pase, pero este tipo de actuaciones que se realizan con rotuladores industriales no puede consentirse. Es una manera de afear la ciudad y hacer daño a los edificios públicos y mobiliario urbano. Todos los lunes los servicios municipales tienen que repasar todos los edificios, no estamos hablando de los grafitis artísticos. Los pintarrajos ininteligibles no benefician a nadie. En el

Parque Almajal llevamos varias semanas limpiando, lo pintan todo, incluso el mobiliario que es nuevo. Se ha pillado a algunos chavales y lo que se ha hecho es que lo limpien. Queremos hacer una campaña de limpieza y campaña informativa de advertencia. En muchos casos se ha llamado a los padres pero es difícil, consideramos que es una infracción grave, de 151 a 6.000 €y depende de lo que se haga se valorará por los técnicos municipales para que como mínimo la sanción cubra lo que se ha hecho.

Continúa el Sr. Francisco José Torres diciendo que si es una medida para intentar acabar con grafitis incontrolados lo vamos a apoyar; se deberían habilitar lugares para la práctica del grafiti, crear talleres. Al mismo tiempo que se pone la medida de la sanción se debería poner la medida de solución que ayudará también a acabar con el problema.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que como ya ha dicho no se está refiriendo al grafiti artístico, pero lo que no vamos a facilitar son espacios porque no estamos para eso. Podéis presentar una moción pidiendo espacios para ello pero no tiene nada que ver con esto.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE CONVENIO URBANISTICO CESION TERRENOS PARA JARDÍN-ERMITA CARRETERA CALLOSA A CATRAL.

Siendo las 20:55 el Sr. Alcalde se ausenta del salón de sesiones unos minutos, sustituyéndole en la presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco José Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma con 12 votos a favor (Grupo del PP) y 3 abstenciones (Grupo del PSOE), el convenio urbanístico que se transcribe a continuación:

“CONVENIO URBANÍSTICO CON EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA PARA LA CESIÓN 45M2 SITOS EN , DESTINADOS A JARDIN ERMITA

En la ciudad de Callosa de Segura a ----- de ----- de 2008

COMPARECIENTES

De una parte D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ TRIGUEROS, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de segura, con domicilio a efectos del presente documento en la Casa Consistorial.

De otra parte:

1.- D^a. Concepción Candela Gómez, mayor de edad, provista de DNI 21.345.044-D; D^a. Rosario Candela Gómez, mayor de edad, provista de DNI nº 21.954.263-G; D^a. Josefa Candela Gómez, mayor de edad, provista de DNI nº

74.164.031-W; D^a. Francisca Ferrández Candela, mayor de edad, provista de DNI n^o 45.567.968-T; y D^a. Laura Ferrández Candela, mayor de edad, provista de DNI n^o 48.456.119-H, propietarias de la finca registral: a) 2 /6985, tomo 1.717; libro 318; folio 134, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, en la carretera de Callosa a Dolores n^o 28

Se adjuntan al presente convenio, nota simple del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, y plano de la parcela

Todos ellos con capacidad jurídica para obligarse y obligar, solemnizan en este acto el convenio que formaliza sus compromisos.

ANTECEDENTES

Primero.- Que el Ayuntamiento está interesado en la obtención de 45 m² de la finca descrita en el apartado anterior para jardín-ermita en la carretera de Callosa a Catral.

Segunda.- Que el PGOU del año 2002 dejó parte de la vivienda descrita anteriormente fuera de ordenación.

Tercera.- Para el mejor logro de los objetivos propuestos, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio Urbanístico, de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El presente Convenio urbanístico tiene por objeto acordar entre el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura y D^a. Concepción Candela Gómez, D^a. Rosario Candela Gómez, D^a. Josefa Candela Gómez, D^a. Francisca Ferrández Candela, y D^a. Laura Ferrández Candela., la obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de 45 m² de la finca descrita en el apartado anterior para jardín-ermita en la carretera de Callosa a Catral.

Segunda.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, se compromete en ejecución del presente convenio urbanístico a incluir los 156m² restantes de la finca descrita en el próximo PG, de conformidad con el procedimiento de revisión del P.G.O.U. de este municipio, actualmente en tramitación.

Tercera.- Compromisos asumidos por el titular de los terrenos

D^a. Concepción Candela Gómez, D^a. Rosario Candela Gómez, D^a. Josefa Candela Gómez, D^a. Francisca Ferrández Candela, y D^a. Laura Ferrández Candela. propietarios de la finca registral: a) 2 /6985, tomo 1.717; libro 318; folio 134, del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, en la carretera de Callosa a Dolores n^o 28, a la cesión gratuita de 45 m² de los citados terrenos por anticipado a la firma del presente convenio urbanístico

Cuarta.- Validez y resolución del convenio

El presente convenio se somete a aprobación por el Pleno de la Corporación, entrando en vigor a partir del día siguiente de la misma, y

prolongando su vigencia hasta que se cumplan por las partes las obligaciones asumidas.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones de este Convenio, facultará a la otra para instar su resolución y sin derecho a indemnización.

Leído el presente documento y en prueba de conformidad se firman por las partes seis ejemplares del mismo, con plano anexo de la parcela, en la ciudad de Callosa de Segura a -----de ----- de 2008.”

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Francisco José Rodríguez para explicar el Convenio, diciendo que cuando se redactan los planes generales suelen haber pequeños desajustes. Hoy tenemos uno que fue aprobado en Comisión de Obras por todos los grupos. En la carretera de Catral el nº 28 con la esquina Las Pavanas, de 201 m2 con el PGOU del año 2002 se queda apenas con 70m2, no se tomó en cuenta el terreno de enfrente y además las fábricas están retranqueadas, y son más modernas que las casas. La familia lleva tiempo hablando con el Concejal de Fiestas. Todos los convenios tienen una compensación por las dos partes partes: en la próxima revisión del Plan General se le pondrán los metros que quedan que son 156m2, y por otro lado nos ceden 45m2 para jardín-ermita

Continúa la Sra. Mª del Mar Martínez manifestando que ya dijo en la Comisión de Obras que lo veían bien visto el informe favorable del Arquitecto, pero nos vamos a abstener, que el PP decida con quien quiere conveniar.

Interviene a continuación el Sr. Francisco Lillo diciendo que es cierto, ellos mismos quieren poner la ermita para durante las fiestas guardar la imagen.

El Sr. Francisco José Rodríguez interviene para decir que lo que se aprueba es el Convenio pero además autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su gestión, que quede claro. Además este convenio se hará efectivo con la próxima revisión del PG.

VI.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SR. ALCALDE SOBRE CAMBIO DENOMINACIÓN DE LA CALLE LUIS ESTÁÑ

Considerando que en el Pleno celebrado el día cinco de mayo de 2005 se aprobó que la calle Prolongación de Nuestra Señora del Carmen pasara a denominarse calle de D. Luis Estañ Alfosea

Considerando que por deseo expreso de la familia, las placas identificativas se colocaron en la calle anteriormente denominada Cardenal Belluga por ser esta en la que se encuentra la puerta del domicilio del citado callosino

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 15 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma:

1º.- Que la calle denominada oficialmente como Cardenal Belluga pase a denominarse calle de D. Luis Estañ Alfosea, quedando la Prolongación de Nuestra Señora del carmen con el nombre que tiene.

2º.- Que el nombre del Cardenal Belluga, figura importante de nuestra historia, figure en una de las nuevas calles a denominar en las zonas nuevas de nuestra ciudad.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. José Luis Estañ diciendo se trata de arreglar un malentendido por haberse considerado en un principio prolongación de la calle del Carmen. La Prolongación de la C/ del Carmen se queda como está, asumiendo el nombre de D. Luis Estañ Alfosea la actual calle de Cardenal Belluga para cumplir el acuerdo que se tomó.

Continúa el Sr. Francisco José Torres diciendo que en la Junta de Portavoces se habló de cambiar el acuerdo plenario en este sentido, y una de las cosas que hablé con el Alcalde es que fuese precisamente la calle donde él vive la que se llamase Luis Estañ Alfosea, que ahora es Cardenal Belluga, como se trata de subsanar ese error, votamos a favor.

VII.- RATIFICACIÓN , SI PROCEDE, RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº130/2008 DE 24 DE ENERO, SOBRE SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES.

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 15 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, la ratificación de la Resolución que a continuación se transcribe:

“DECRETO 130/2008

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

Vista la Orden de 17 de diciembre de 2.007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2008.

Vista la Memoria valorada y presupuestada de actuaciones a desarrollar, que asciende a un total de 39.000 Euros.

RESUELVO:

PRIMERO.- *Solicitar de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda al amparo de lo dispuesto en la Orden anteriormente mencionada , subvención destinada a la creación y mantenimiento de Infraestructuras de Prevención de Incendios Forestales.*

SEGUNDO.- *Aprobar la memoria de actuaciones a desarrollar durante el ejercicio 2008.*

TERCERO.- *Que la presente resolución se ratifique por el Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.-*

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, en la Ciudad de Callosa de Segura, veinticuatro de enero de dos mil ocho.”

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Inmaculada Concepción Martínez y explica que son tres las actuaciones: redacción de plan local de incendios forestales, demolición y restauración de zonas afectadas, y por último la instalación de hidratos. La Sierra de Callosa representa para los callositos y los vecinos de la comarca una de sus más representativas señas de identidad; las áreas recreativas y zonas de esparcimiento que componen las infraestructuras de uso recreativo de los espacios son una de las principales razones de la necesidad de un plan de incendios, ya que se encuentran inmersos en la zona de arbolado y con la existencia de las barbacoas el riesgo de incendios es más acusado. Desde el ayuntamiento de Callosa de Segura se está trabajando con continuidad para dotar a los parajes naturales de las infraestructuras de protección y conservación necesarias que permitan llevar a cabo una buena gestión.

Contesta el Sr. Ángel Cruz diciendo que dada la importancia de las actuaciones infraestructurales votamos a favor.

VIII.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº146/2008 DE 28 DE ENERO DE 2008 SOBRE SUBVENCIÓN ESPACIOS PROTEGIDOS.

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 15 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, la ratificación de la Resolución que a continuación se transcribe:

“DECRETO 146/2008

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

Vista la Orden de 12 de diciembre de 2.007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y vivienda, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General del Medio Natural, en materia de espacios protegidos, para el ejercicio 2008.

RESUELVO:

PRIMERO.- *Solicitar de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda al amparo de lo dispuesto en la orden anteriormente mencionada, ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en materia de espacios protegidos, para el ejercicio 2008.*

SEGUNDO.- *Que la presente resolución se ratifique por el Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre*

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Callosa de Segura, a veintiocho de enero de dos mil ocho.”

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Inmaculada Concepción Martínez para decir que se trata de una subvención que viene saliendo en los últimos años y consta también de tres actuaciones, con un total de 20.000 euros. La primera actuación es adecuar el sendero de acceso a la cueva ahumada; la segunda es una instalación de un observatorio de aves rapaces, y la tercera es la colocación y adecuación de los senderos de las variantes del CRV 54 como son la subida a la plana y la subida a San Bernardo.

Contesta el Sr. Angel Cruz diciendo que todas estas ayudas bienvenidas sean, votamos a favor.

IX.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 147/2008 DE 28 DE ENERO DE 2008 SOBRE SUBVENCIÓN REDACCIÓN INSTRUMENTOS DE PAISAJE.

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 16 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, la ratificación de la Resolución que a continuación se transcribe:

“DECRETO 147/2008

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

Vista la Orden de 19 de diciembre de 2.007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la redacción de instrumentos de paisaje en los municipios de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2008.

RESUELVO:

PRIMERO.- *Solicitar de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda al amparo de lo dispuesto en la Orden anteriormente mencionada, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la redacción de instrumentos de paisaje en los municipios de la Comunidad Valenciana y se convocan las ayudas para el ejercicio 2008.*

SEGUNDO.- *Facultar al presidente de la entidad local para solicitar de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la ayuda necesaria para la redacción del programa de paisaje así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución del mismo.*

TERCERO.- *Compromiso de aceptación futura de la subvención solicitada en los términos en que pudiera concederse, de resultar beneficiarios.*

CUARTO.- *Compromiso de notificar a la Dirección General del Paisaje el estado de la tramitación del expediente contractual, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la notificación por la que se concede la subvención.*

QUINTO.- *Compromiso de formalizar el contrato para la redacción del programa de paisaje en el plazo máximo de 3 meses desde la concesión de la ayuda.*

SEXTO.- *Compromiso de entregar a la Dirección General del Paisaje la documentación del programa de paisaje de las fases que se vayan ejecutando, conforme se van subvencionando.*

SEPTIMO.- *Manifestación expresa de que se conoce y se acepta que la cantidad con la que la Conselleria pudiera subvencionar no se verá incrementada por motivo alguno, siendo consecuentemente a cargo de la entidad beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario.*

OCTAVO.- *Manifestar de forma expresa que se conoce y aceptan los requisitos y plazos de presentación que se establecen en la presente orden.*

NOVENO.- *Manifestar de forma expresa el compromiso de no recibir otras ayudas o subvenciones públicas que superen el importe de los honorarios técnicos de redacción del instrumento de paisaje.*

DECIMO.- *Que la presente resolución se ratifique por el Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.-*

Lo mando y firma el Sr. Alcalde, en la Ciudad de Callosa de Segura, veintiocho de enero de dos mil ocho.”

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Inmaculada Concepción Martínez para explicar que siempre ha sido un objetivo primordial del equipo de gobierno el realizar actuaciones para la mejora de las condiciones ambientales de su entorno, por ello trabajamos de manera continúa para dotar a los parajes municipales naturales de infraestructuras de protección y conservación necesarias, por todo ello creemos oportuno el solicitar ayuda para la redacción de un programa de paisaje que permita a los organismo municipales encargados del medio ambiente una adecuada gestión del paisaje adecuado a las necesidades reales del mismo y que se pueda llevar a cabo actuaciones concretas al hilo de un programa establecido con objetivos claros y concretos.

Siendo las 21.13 el Sr. Alcalde-Presidente se incorpora a la sesión.

A continuación interviene el Sr. Ángel Cruz diciendo que están todos los temas relacionados e igualmente vamos a votar a favor.

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PSV-PSOE SOBRE CREACIÓN SERVICIO PODOLOGÍA Y PELUQUERÍA A DOMICILIO.

Vista la moción de fecha 28 de enero de 2008 presentada por D^a. M^a del Mar Martínez Cortés, Concejala y Portavoz Adjunta del Grupo Socialista Municipal, en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Crear un servicio de podología a domicilio, para todas aquellas personas mayores que, tras una valoración, lo necesiten, y, de esta manera, puedan disfrutar de este servicio cuanto antes con una periodicidad quincenal.

2º.- Crear un servicio de peluquería a domicilio, para todas aquellas personas mayores que, tras una valoración, lo necesiten, y, de esta manera, puedan disfrutar del servicio al menos una vez cada dos meses para el corte de pelo y una vez al mes para el peinado en el caso de las mujeres.

3º.- Este servicio lo asumiría la Concejalía de Bienestar Social, encargada de coordinar el correcto funcionamiento del mismo.

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes con 13 votos en contra (Grupo PP) y 3 votos favor (Grupo PSOE) desestimar los acuerdos propuestos por el PSOE en la moción anterior.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. M^a del Mar Martínez diciendo que lo que se pide con la moción está bastante claro y el motivo de traerlo en estas fechas es también para que de cara a los presupuestos de 2008, si se crea este servicio que se consignara ya. Hemos hablado de una franja de unos 2.711 habitantes, aunque no todas estas personas necesitan el servicio se haría un estudio más exhaustivo para ver los que lo necesitan sobretodo aquellas que dependen de una pensión, que viven solas, tienen una movilidad reducida, y necesitan asearse de manera básica, e incluso ampliarlo a personas dependientes y discapacitadas. Consideramos que es un servicio básico e importante para estas personas.

Continúa la Sra. Almudena Guilló diciendo que entendemos que el porcentaje de personas mayores va en aumento, se demuestra esa sensibilidad con la creación y ampliación de servicios sociales: SAD, se ha efectuado un esfuerzo económico y la contratación de más personal. Servicio que es totalmente gratuito y se persigue la no institucionalización y desarraigo, y su objetivo primordial es la permanencia de estas personas en su domicilio y su entorno. Entre los servicios que incluye se encuentran el apoyo en el aseo personal, igual para comer, movilidad en el hogar, apoyo a la movilidad fuera de casa cuando sea necesario,

incluye cuidado de pies, manos y cabellos. Esperamos recibir financiación suficiente con la ley de dependencia para poder ampliar el servicio.

Contesta la Sra. M^a del Mar Martínez diciendo que ya ve que lo tienen contemplado en el SAD pero le gustaría que se diera más publicidad, porque yo pregunté en Servicio Sociales antes de presentar la moción y me dijeron que no existía.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 21:35 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

V^o B^o
EL ALCALDE